



## ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR 2024

Os recordamos que el próximo **miércoles** día **27 de noviembre** se celebrará la votación para la **elección de los representantes** de padres y madres en el **Consejo Escolar del Centro**.

Para facilitaros el derecho al voto, la mesa electoral se ubicará en el Polideportivo Municipal con el siguiente horario:

**de 08:30 de la mañana a 15:30 de la tarde.**

Las candidaturas, entre las que podrán seleccionar **una persona** por papeleta, son:

**CANDIDATA 1: Merino Tasso, Iván**

**CANDIDATA 2: Pascual Troitiño, Tamara**

Les recordamos, así mismo que, para poder ejercer su derecho a voto, deberán ir **provistos de DNI** o documento similar donde se reconozca su identidad.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	Viceconsejería Educación
<b>Finalidad</b>	Gestión de la participación de los distintos sectores educativos en la vida de los centros docentes de Castilla - La Mancha
<b>Legitimación</b>	6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación
<b>Origen de los datos</b>	Administraciones públicas
<b>Categoría de los datos</b>	D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos
<b>Destinatarios</b>	No existe cesión de datos
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="http://rat.castillalamancha.es/info/1229">http://rat.castillalamancha.es/info/1229</a>

"Se prohíbe expresamente cualquier forma de alteración, extracción, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso o tratamiento no autorizados, de los datos personales contenidos en este documento, a excepción de los realizados por el personal autorizado para la finalidad descrita en el tratamiento en cumplimiento de las instrucciones dictadas por el responsable. El cumplimiento de esta prohibición puede dar lugar a la exigencia de las responsabilidades legalmente previstas."

## **VOTO POR CORREO**

Según se indica en el apartado cuarto de la mencionada Resolución de 16/09/2024, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, sobre la Renovación Parcial de los Consejos Escolares, a fin de conseguir la mayor participación de la comunidad educativa, los electores pertenecientes al sector de madres y padres de alumnos podrán utilizar el voto por correo.

A tal efecto, el voto deberá ser **remitido a la mesa electoral del centro (CEIP Luis Solana, Av. Castilla - La Mancha, 1 - Métrida)** antes de la realización del escrutinio, y emitido en el modelo de papeleta aprobado por la Junta electoral.

**Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector se utilizará el sistema de doble sobre.**

El sobre exterior estará certificado y contendrá fotocopia del DNI o de documento acreditativo equivalente, así como la firma manuscrita del elector, que será coincidente con la que aparece en el documento de identificación que acompaña, y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto.

La mesa electoral comprobará, antes de depositar estas papeletas de voto en la urna, que se encuentran en el censo y no han votado previamente los electores que utilizan el voto por correo, a fin de velar por la pureza del procedimiento.

Los votos recibidos una vez realizado el escrutinio no se abrirán y serán inmediatamente destruidos.

**¡Esperamos contar con vuestra participación ese día!**